



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

4254



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO 0858/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero de 2019.

C. Adrián Cornelio González Fernández
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cuquió, Jalisco.
José Ayala Esq. Francisco I. Madero.
C.P. 45480.

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 2.

En relación al oficio número **PRESIDENCIA MUNICIPAL S/N**, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUIÓ/2017**, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, adjunto al presente 02 (dos) Cédulas de Seguimiento 2, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- CUQUIÓ/2017	1 TÉCNICA.- Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Concluida	\$0.00	\$0.00	Solventada
	1 ADM-FIN.- Documentación Comprobatoria Improcedente.	Concluida	Sin Cuantificar	-----	Solventada

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

01 MAR. 2019

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Revisión 01

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Hoja 1 de 2

Av. Vallarta #1252 Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

RC-CON-001

29/MAR/2019.
Recibi copia de Oficio.
CLA 7 Cédulas de Seg.
Pusca.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

004254



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO 0858/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 2 Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	5
1 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 2 Documentación Comprobatoria Improcedente	4

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

[Handwritten signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.-
- C. Rosario Concepción Sánchez Padilla. - Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco. - José Ayala Esq. Francisco I. Madero, C.P. 45480, Cuquío, Jalisco.
 - C. Mario Plasencia Aguilera - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco. - José Ayala Esq. Francisco I. Madero, C.P. 45480, Cuquío, Jalisco.
 - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. - Av. Vallarta # 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco. Para su atención y seguimiento.
 - L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia #100, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

[Handwritten signature]
LEONARDO VARRA

Hoja 2 de 2

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 MAR. 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES





Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Documentación Comprobatoria Improcedente.

Mediante Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conviene conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Rehabilitación del camino existente en la localidad El Aguacate	\$2'230,100.00	\$557,525.00	\$557,525.00	\$557,525.00	\$557,525.00
Concreto Hidráulico en la calle Juan Manuel	\$1'580,088.00	\$395,022.00	\$395,022.00	\$395,022.00	\$395,022.00
Concreto Hidráulico en la calle Corregidora.	\$899,044.00	\$224,761.00	\$224,761.00	\$224,761.00	\$224,761.00
TOTALES	\$4'709,232.00	\$1'177,308.00	\$1'177,308.00	\$1'177,308.00	\$1'177,308.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Cuquío.

Una vez analizada la documentación presentada, se pudo constatar que se recibieron recursos por la cantidad de \$4'759,232.00, comprobándose su devengo contable al 31 de diciembre del 2016 y su erogación de conformidad con los estados de cuenta a la misma fecha; sin embargo derivado de la verificación física realizada por personal de la Coordinación de Obra de la Contraloría del Estado, se determinaron diferencias entre presupuestado contra lo verificado de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	MONTO DE LA IRREGULARIDAD
	PRESUPUESTADO	VERIFICADO	DIFERENCIA		
Rehabilitación del camino existente en la localidad el Aguacate.	161 mts. de defensa metálica dos crestas, suministro e instalación.	0 mts.	161 mts.	\$1,452.35	\$233,828.35
Concreto Hidráulico en calle Corregidora.	1,110 m2 de colado de losa de concreto hidráulico estampado.	919.20 m2	190.80 m2	\$655.46	\$125,061.77
Concreto Hidráulico en calle Juan Manuel.	1,951 m2 de losa de concreto hidráulico estampado.	1,913.70 m2	37.30 m2	\$656.43	\$24,484.84

Considerando que los recursos aprobados se encontraban erogados, y toda vez que derivado de la verificación física realizada por personal de esta Contraloría del Estado, se determinaron diferencias en conceptos presupuestados y ejecutados, se determina la observación de Documentación comprobatoria improcedente.



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Correctiva:

El Gobierno Municipal de Cuquío, Jalisco, deberá presentar la argumentación que aclare y/o justifique el motivo por el que los recursos aprobados se encuentran erogados en su totalidad y que se encuentran conceptos no ejecutados, en su caso presentar las modificaciones a los proyectos autorizados.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda replantearse, de conformidad con la norma Onceava.- Seguimiento de las recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Cuquío, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

El Ayuntamiento de Cuquío mediante el oficio número PRESIDENCIA MUNICIPAL/2018 con fecha del 14 de agosto del 2018, presentó la siguiente documentación:

- Minuta de Trabajo por parte de la Contraloría del Estado.
- Oficio de Presidencia al Director de Obras Públicas C. Mario Plasencia Aguilera con asunto: que implementen mejoras en sus sistemas administrativos, con fecha 15 de mayo 2018.
- Oficio de Presidencia al Funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal con asunto: que implementen mejoras en sus sistemas administrativos, con fecha del 15 de mayo del 2018.
- Oficio N° O.P. 059-2018 dirigido a la Delegada de la SEDESOL Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado, con asunto: aclaración, con anexo 1 plano.



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017	Ejercicio Presupuestal:	2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual	Monto Pendiente
S/C	---	S/C	---

Comentario:

Con relación al punto I de la recomendación correctiva, el municipio de Cuquío emite Oficio O.P. 059-2018, dirigido a la Delegada de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, en el cual aclara una ampliación del proyecto en la comunidad de El Aguacate, no afectando el monto económico aprobado, por lo que este punto queda aclarado.

Respecto al punto II, procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en esta observación, y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, considerando las atribuciones que le concede al Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **le transfiere la responsabilidad del seguimiento al H. Ayuntamiento de Cuquío**, en apego a lo establecido en la Ley General De Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por lo antes mencionado, este Órgano Estatal de Control considera **concluida** la recomendación correctiva.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa 3X1 Para Migrantes, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera **Solventada**.



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Maria Eugenia Cueva Chávez Auditor